



**CHILE /rugby**

## **Circular 62/2017**

Santiago, 6 de octubre de 2017

DE : CHILE/rugby

A : Presidentes de Asociaciones de Rugby del País

REF.: Premio Art. 12 – Ley Del Deporte

De nuestra consideración:

Junto con saludarles, transcribimos comunicación del Instituto Nacional de Deportes siguiente:

### ***Estimadas Federaciones***

*Junto con saludar, el motivo del presente es recordar a ustedes que se encuentra vigente el proceso de postulación de deportistas al Premio del artículo 12 de la Ley del Deporte, por lo que todo logro obtenido durante el 2017 que cumpla con los requerimientos establecidos en el Decreto Supremo N°6 debe ser presentado mediante oficio al IND a la brevedad posible, lo anterior para optimizar tanto la presentación del mismo como su posterior evaluación, se adjunta planilla excel que deberán completar, la cual también contiene un resumen del Decreto antes mencionado, donde podrán identificar los documentos que deberán enviar de acuerdo al logro obtenido por sus deportistas.*

*En relación a lo anterior, informo a Ustedes que las competencias y logros que dan lugar al otorgamiento del Premio mencionado son las siguientes:*

- *Campeón o Campeona Nacional en categoría todo competidor.*
- *Record Nacional en categoría todo competidor.*
- *Campeón o Campeona de Campeonato Suramericano Específico, en categoría todo competidor.*
- *Record Suramericano, en categoría todo competidor.*
- *Medallista de oro en Juegos Suramericanos Todo Competidor.*
- *Medallista de oro, plata o bronce en Campeonato Panamericano o Panamericano Específico, en categoría todo competidor.*
- *Medallista de oro, plata o bronce en Campeonato Mundial, en categoría todo competidor.*

*Es importante destacar que el logro debe ser obtenido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2017.*

*Para la oficialización de la postulación, es necesario que la Federación presente la siguiente documentación:*

- ***Oficio que ratifique el campeonato nacional oficial y nómina de deportistas campeones nacionales que serán premiados.***
- ***Fotocopia Cédula de Identidad o Pasaporte de los ganadores.***
- ***Firma declaración Jurada simple (adjunta a este correo).***
- ***Documentos de respaldo de acuerdo al logro obtenido señalados en el Decreto N°6***

FEDERACIÓN DE RUGBY DE CHILE

Av. Fernando Castillo Velasco 11.095 (Interior Parque Mahuida), La Reina, Santiago – Chile

Tel: 56-9-74307517 – institucional@chilerugby.org - www.chilerugby.org



**CHILE /rugby**

*La información de las postulaciones debe ser ingresada mediante Oficio por Oficina de Partes del Instituto Nacional de Deportes hasta el día 30 de noviembre.*

Derivado de lo anterior, les informamos que los Campeones del TNC Varones y TNC Damas serán los que postulen al premio mencionado, para lo cual quedamos a la espera de la postulación enviando la información en los plazos establecidos **junto a la planilla con todos los antecedentes solicitados:**

**Nómina de deportistas campeones nacionales que serán premiados (planilla Excel adjunta a este correo).**

**Fotocopia Cédula de Identidad o Pasaporte de los ganadores.**

**Firma declaración Jurada simple (adjunta a este correo).**

Rogamos tomar nota de los plazos, para no dejar fuera del proceso a ningún Club.

Se les solicita favor acusar recibo de este correo.

Saluda atentamente,

**JORGE ARAYA ZAMORANO**

Presidente

FEDERACIÓN DE RUGBY DE CHILE

Av. Fernando Castillo Velasco 11.095 (Interior Parque Mahuida), La Reina, Santiago – Chile

Tel: 56-9-74307517 – [institucional@chilerugby.org](mailto:institucional@chilerugby.org) - [www.chilerugby.org](http://www.chilerugby.org)